

Tema:
LLAMADOS

Resumen :
Se llama a concurso abierto de oposición y méritos para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1405 - MECÁNICO/A AUTOMOTRIZ.

Montevideo 6 de Octubre de 2020

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la División Administración de Personal;
RESULTANDO: 1°. que el Servicio de Administración de Gestión Humana - Unidad Selección y Carrera Funcional en coordinación con el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas solicitan la aprobación de un llamado a concurso abierto de oposición y méritos y de sus bases completas para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1405 - MECÁNICO/A AUTOMOTRIZ, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón O4-Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de esta Intendencia según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;
2°. que se elevan las bases completas del llamado y la nómina de personas que integrará el Tribunal de concurso;
CONSIDERANDO: 1°. lo dispuesto en el Decreto N° 28.387, sus resoluciones reglamentarias y el Reglamento de Concursos vigente;
2°. las facultades delegadas por Resolución N° 899/18 de 26 de febrero de 2018;
3°. que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima

pertinente el dictado de una resolución al respecto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES
RESUELVE:

1°. Autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1405 - MECÁNICO/A AUTOMOTRIZ, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón O4-Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de esta Intendencia según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales.-

2°. Aprobar las siguientes bases de llamado a concurso abierto de oposición y méritos:

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 1307 - 04/20

La Intendencia de Montevideo llama a concurso abierto de oposición y méritos a ciudadanas y ciudadanos para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1405 - MECÁNICO/A AUTOMOTRIZ, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón O4-Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de esta Intendencia según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales.

DEDICACIÓN HORARIA

30 (treinta) horas semanales en régimen de 6 (seis) horas diarias. Los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables).

REMUNERACIÓN

Sueldo base: \$ 29.784,00 (pesos uruguayos veintisiete mil doscientos ochenta y seis) correspondiente al Grado SIR 5 (vigencia 1° de abril de 2020) más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios/as de esta Intendencia.

NATURALEZA DEL CARGO

Se trata del ingreso a un cargo de presupuesto amparado en el Art. D.30 del Digesto a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria. En caso de que acceda un funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1 del Volumen III del Digesto. En caso de resultar ganador un funcionario/a de esta Intendencia cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

a) Diploma de Operario Calificado en Mecánica Automotriz - Educación Media Profesional (Plan 2000 y Plan 2004), o Diploma de Mecánico Automotriz equivalente en planes anteriores, o formación superior en el área de Mecánica Automotriz expedidos por CETP- UTU; o

b) Título de Mecánico Especializado en Mantenimiento Correctivo de Vehículos (Formación Profesional Superior) o Título de Mecánico Automotriz (4 años), ambos expedidos por Talleres Don Bosco o equivalente en planes anteriores.

Se valorará formación y/o experiencia en el área de Mecatrónica.

En el caso de tener titulación en planes antiguos del CETP-UTU se estudiará en conjunto con autoridades del CETP - UTU su equivalencia con los diplomas arriba detallados (Formación Profesional Superior y Educación Media Profesional). No se aceptará la inscripción a quienes posean certificados de estudios de cursos de nivel inferior.

c) Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IM los ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

La participación en el concurso de oposición y méritos estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

COMUNICACIÓN

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso será publicada y comunicada a través página web de la Intendencia de Montevideo: <http://www.montevideo.gub.uy/>. Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto. Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Montevideo estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a la destinatario/a.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

El/a MECÁNICO/A AUTOMOTRIZ está incluido dentro del Subescalafón Técnico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

.Oficios o especialidades superiores, con exigencias prácticas e importante contenido teórico - técnico.

.Destreza en la operación y cuidado de herramientas, instrumentos de medición y control, materiales, equipos y máquinas de alta complejidad.

PRINCIPALES TAREAS

Ejecuta -individualmente o en equipo- tareas de mantenimiento y reparaciones de mecánica pesada y liviana en vehículos de motor, sus plantas y equipos auxiliares.

Aborda problemas de inspección, funcionamiento, mantenimiento y reparación de vehículos, sus plantas y equipos auxiliares, tanto en general como en forma específica, para lo cual desarma, examina y determina fallas.

Repara y reemplaza, arma y ajusta, prueba, verifica y pone a punto el funcionamiento de los diferentes sistemas, conjuntos, subconjuntos y componentes mecánicos, hidráulicos y neumáticos.

Efectúa la limpieza de los componentes de los distintos sistemas (mecánico, hidráulico, neumático).

Interpreta planos y especificaciones técnicas.

Utiliza, mantiene y conserva: las herramientas, útiles, instrumentos, máquinas, equipos propios de su trabajo, equipamiento personal y su ámbito de trabajo ya sean instalaciones fijas, transitorias y/o vehículos, así como las zonas definidas para uso exclusivo del personal, en condiciones de orden e higiene de acuerdo a las normas generales y/o procedimientos de seguridad específicos. Hace uso adecuado de los materiales, dispone y retira los materiales sobrantes y desechos producto del proceso de trabajo, según los protocolos y/o procedimientos establecidos.

Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Los/as aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la página web de la I de M, en fecha a determinar:

Deberán seleccionar su inscripción en base a:

1) **CUPO GENERAL**

2) **CUPO AFRODESCENDIENTE (ley N° 19122)**

3) **CUPO TRANS (ley N° 19684)**

SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE A UNO DE LOS CUPOS. SI SE EFECTÚA INSCRIPCIÓN A MÁS DE UN CUPO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia, y sin otra distinción que las de sus talentos y virtudes.

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la cual será solicitada en la instancia de Acreditación de Comprobantes de Requisitos Obligatorios.

El/la postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados en la inscripción.

La Intendencia de Montevideo alienta a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física.

SORTEO

-Si el número de inscriptos/as al **CUPO GENERAL** supera los/as 200 aspirantes se realizará una preselección mediante sorteo.

-Si el número de inscriptos/as al **CUPO AFRODESCENDIENTE** supera los/as 16 aspirantes, se realizará una preselección mediante sorteo.

-Si el número de inscriptos/as al **CUPO TRANS** supera los/as 8 aspirantes, se realizará una preselección mediante sorteo.

REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

El sorteo se realizará ante Escribano Público, en fecha y horario a determinar, siendo informado a los/as concursantes por intermedio de la página web de la I. de M.

El resultado será publicado por el mismo medio, a partir de los 2 días hábiles posteriores a su realización.

CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El concurso de oposición y méritos se realizará en base a los siguientes componentes, con la puntuación máxima que se establece:

| Puntos | | |
|----------------|----------------|--------------|
| Pruebas | Méritos | Total |
| 60 | 40 | 100 |

a) PRUEBAS

El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 60% del puntaje total.

Los tipos de pruebas serán establecidas por el Tribunal actuante, al igual que los puntajes máximos y la bibliografía en caso que estime pertinente.

El puntaje mínimo de aprobación del componente pruebas es del 55 % del puntaje máximo previsto.

QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS INSTANCIAS DE PRUEBAS QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.

Aquellos/as concursantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo del componente pruebas pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

b) MÉRITOS

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS:

La Unidad Selección y Carrera Funcional fijará y comunicará oportunamente el cronograma para la presentación de la carpeta de méritos, la que deberá contener:

.1 foto tipo carné

.Currículum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

.Copia de la documentación que acredite los méritos declarados. La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

.Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la carpeta de méritos. Las mencionadas copias deberán estar numeradas y serán verificadas y selladas en dicho acto.

Todo mérito declarado que no esté debidamente certificado no podrá ser puntuado por el Tribunal actuante.

Se puntuarán exclusivamente los méritos debidamente documentados que tengan relación con el cargo que se concurra.

LOS/AS POSTULANTES QUE NO PRESENTEN CARPETA DE MÉRITOS QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO.

FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS

| Factores | Puntaje Máximo |
|--|-----------------------|
| 1 - Formación (siempre que tenga relación con el cargo que se concursará). | |
| 1.1 Educación formal. | 12 |
| 1.2 Cursos relacionados con el cargo que se concursará, impartidos por la I. de M. u otros organismos públicos o privados, cursos de Jefatura y Gerenciales. | 18 |
| SUB-TOTAL FORMACIÓN | 30 |
| 2- Experiencia. | |
| 2.1 Actividades en la administración. Pública (incluida la IM) o privada, y trabajos realizados. | 38 |
| 2.2 Pasantías zafrales y convenios, actividad docente, actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas, publicaciones, ponencias, trabajos presentados. | 20 |
| 2.3 Calificación General (para el caso de ser funcionario de la Intendencia y haber obtenido un puntaje en la última Calificación igual o mayor a 50 puntos). | 12 |
| SUB-TOTAL EXPERIENCIA | 70 |

(*) En caso de presentarse funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, el puntaje correspondiente a Calificación General a adjudicar, será mínimo de 6 y máximo de 12 (el puntaje máximo será para los funcionarios con mayor puntaje y según regla de tres para los siguientes).

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre la base de 100 puntos).

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una lista de prelación ordenada de mayor a menor con el puntaje total (Pruebas + Méritos) obtenido por los/as concursantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases. De originarse un empate entre dos o más postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en la instancia pruebas. De registrarse también un empate en la instancia mencionada, el Tribunal tomará en cuenta el mayor puntaje del ítem formación entre los postulantes implicados, con el único cometido de desempatar y otorgar las posiciones que correspondan en la lista de prelación.

La lista de prelación tendrá una vigencia de 2 años a partir de la resolución final del Concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria. Una vez que el Tribunal establezca la lista de prelación, los convocados a cubrir vacantes deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Digesto. estas instancias tendrán carácter eliminatorio y se realizarán a los convocados frente a cada necesidad de la Administración respetando rigurosamente la ubicación en la lista de prelación establecida por el Tribunal. En el caso de resultar algún convocado eliminado se llamará a evaluación a igual número de la lista de prelación.

Evaluación Psicolaboral

Se realizará en base al siguiente perfil:

- .Responsabilidad
- .Metódico y ordenado
- .Buena capacidad para trabajar en equipo
- .Buena capacidad de relacionamiento
- .Apego a las normas ético-laborales
- .Vocación de Servicio

Evaluación Médica

Se realizará en base a las características de la tarea a realizar. Los/as aspirantes deberán concurrir con Cédula de Identidad y Carné de Salud vigentes al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional que podrá solicitar la presentación de exámenes complementarios.

DISPOSICIONES GENERALES

No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I. de M. los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede en el destino que le asigne la Administración.

Quienes resulten seleccionados/as tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).

Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá presentar ante el Servicio de Administración de Gestión Humana el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Mercado Agrícola) y Jura de la Bandera.

La Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las carpetas de méritos a quienes no integran la lista de prelación una vez transcurridos

tres meses de la fecha de aprobación de la resolución final del llamado y se mantendrán por un plazo máximo de seis meses, siendo luego desechadas. El resto de las carpetas se conservarán mientras tenga vigencia la lista de prelación, en virtud de una posible convocatoria.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La selección de los/las aspirantes estará a cargo de un Tribunal, el que estará integrado por:

Presidente: Álvaro Lucero CI N° 3.228.628

2do. Miembro: Daniel Veirana CI N° 4.011.605

3er. Miembro: Alejandro Fernández CI N° 3.202.580

1er. Suplente: Walter Segovia CI N° 3.470.775

2da. Suplente: CI N°

3er. Suplente: CI N°

Veedor: A ser designado por ADEOM

Veedor suplente: A ser designado por ADEOM

3°.- Encomendar a la Unidad Selección y Carrera Funcional la determinación de las fechas de publicación de bases e inscripción al concurso, así como de presentación de la carpeta de méritos.-

4°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

Sr. Eduardo BRENTA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-